

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuya conducto se pasaron á las editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de Provincia.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 589.

Se recomienda la captura de cinco sujetos que se citan.

*El Juez de primera instancia de Alba de Tormes con fecha 13 del actual me dice lo que sigue.*

«Habiendo sido robados y maltratados Felipe García Hernandez y su muger, vecinos y mesoneros de Monterrubio de la Sierra, y un arriero que allí habia la noche del diez al once del corriente mes, por cuatro ó cinco hombres con armas de fuego habiéndose hospedado uno de los malhechores con una mula ó macho que franqueó la puerta á los demas luego que los espresados mesoneros se hallaban recojidos, me dirijo á V. S. acompañándole la adjunta nota de las señas que pudieron tomar de los malhechores y efectos robados, á fin de que disponga V. S. lo conveniente para su insercion en el Boletín oficial de esa provincia, como así bien dar las órdenes correspondientes á quienes convenga para la captura y remesa á este Juzgado de los precitados agresores ó alguno de ellos con los efectos que se les aprehendieren.»

*Lo que se inserta en el Boletín oficial á los efectos que recomienda el precitado Juzgado de Alba de Tormes. Leon 19 de Diciembre de 1850.—Francisco del Busto.*

*Nota de los malhechores que en la noche del diez al once del corriente mes maltrataron á Felipe García Hernandez y su muger, vecinos y mesoneros en Monterrubio de la Sierra, como á un arriero que en dicho meson habia en la referida noche, robando á los primeros los efectos que tambien se espresan á continuacion.*

#### Señas de los malhechores.

El que se habia hospedado en casa del Felipe García Hernandez, era de una estatura regular, de cosa de veinte y seis años de edad, vestía pantalon

y chaqueta paño negro, sombrero ó gorilla, llevaba una mula ó macho con aparejo redondo, sin poder espresar las señas de los demas pero sí que los otros dos ó tres llevaban armas.

#### Efectos robados.

Un collar de oro con un galápago, dos hilos de oro que tenia en una caja, una capa del Felipe con una azucena en la visera de colazos, chorrizos los que quisieron, pañuelos de todas clases mas de dos docenas, unas cuatro docenas de botones de plata, dos botones de oro, mas de sesenta varas de lienzo, mas de quinientos rs., camisas del Felipe siete ú ocho, de la lués ocho, una anguarina de paño, una almohada llena de hilo blanco, dos colchas de tres piernas de gusanillo, vara y media de paño negro, un par de chinelas que no eran compañeras.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P.—Núm. 590.

Se recomienda la captura de un sujeto que viaja con los nombres de Antonio Herrero y José Biauco.

*El Sr. Juez de 1.ª instancia de Santander con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.*

«Segun oficio fecha 11 del corriente, del Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos, que acabo de recibir, un sujeto llamado Antonio Herrero, natural que dice ser de Novelda y contra el cual estoy instruyendo causa criminal por hurto de ropas de valor, verificado en el mes de Octubre último en uno de los carruages de la empresa de Postas generales: se ha fugado en la madrugada del 8 de este propio mes de la carcel de Sencillo.

Interesando mucho su captura á la administracion de justicia, dirijo á V. S. este oficio rogatorio, para que se sirva disponer por cuantos medios su conocido celo le sugiera, la detencion del fugado, haciendo al efecto las prevenciones mas eficaces á sus subalternos del ramo de proteccion, é individuos de la Guardia civil, á cuyo fin se insertan á continuacion los dos distintos nombres con que aparece viajó, y las señas personales que en sus papeotes constan. Y si pudiera realizarse su captura, he de merecer de V. S. tenga á bien remitírmelo con toda

seguridad á esta cárcel pública, para ser juzgado con arreglo á las leyes."

*Lo que se inserta en el Boletín oficial con expresión de las señas que se citan, á los efectos indicados. Leon 17 de Diciembre de 1850. = Francisco del Busto.*

*Señas con el nombre de Antonio Herrero.*

Edad 27 años, estatura alta, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba cerrada, color sano.

*Id. como José Blanco.*

Edad 30 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bueno.

Núm. 591.

Se anuncia la venta de un plano del partido judicial de Riaño formado por D. José Lopez Cuadrado perito agrónomo de montes de esta provincia.

D. José Lopez Cuadrado perito agrónomo de montes de esta provincia ha formado el mapa topográfico del partido judicial de Riaño con la debida division de distritos municipales y demas circunstancias esenciales; cuyo trabajo que se halla venal á 20 reales egemplar en casa de su autor en esta ciudad, lo recomiendo á los Ayuntamientos, por si gustan adquirirlo. Leon 14 de Diciembre de 1850. = Francisco del Busto.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

*El Lic. D. Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de esta villa y partido &c.*

Por el presente se encarga á los Alcaldes, sus Tenientes, celadores de proteccion y seguridad pública, gefes de los destacamentos de Guardia civil y demas autoridades la captura y segura remesa al juzgado de primera instancia de Alba de Tormes en el partido de Alba de Tormes, provincia de Salamanca de las personas de Gerónimo Alvarez Pozo y José Hernandez García, cuyas señas personales y de vestir se insertan á continuacion, cuyos dos sugetos lograron su fuga de la estancia de la cárcel de dicha villa donde se hallaban horadando dos fuertes paredes y quebrantando las prisiones que tenian puestas, á cuyo efecto dichas autoridades practicarán las mas esquisitas y eficaces diligencias que su acreditado celo les sujiera. Dado en Alba de Tormes ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta. = Lic. Juan Pablo Trigueros. = Por su mandado, Manuel Vela.

*Señas del Gerónimo Alvarez Pozo.*

Gerónimo Alvarez Pozo, hijo de Antonio y de

Agustina ya difuntos, vecinos que fueron de Casayo en la provincia de Leon, natural el Gerónimo de Terradillos, descolorido, seis dedos en el pie derecho; una cicatriz en la rodilla derecha de resultas de un tiro, estatura baja, una cicatriz en un carrillo, un lunar en la cabeza que forma el pelo hácia la frente; pantalon paño pardo abierto por los costados, chaqueta de paño pardo, chaleco de tela, sombrero bajo de ala corta, horceguies abrochados con correas, una manta blanca.

José Hernandez García, soltero, é hijo de Andrés y de María, vecino de Chagarcía de cuyo pueblo es natural y residente, de veinte y seis años de edad, estatura cinco pies y dos pulgadas bastante grueso, calzon corto, media negra, zapato bajo, chaleco de tela encarnada, una manta blanca con listas encarnadas y azules, pañuelo colorado á la cabeza.

La fuga la verificaron á las doce de la noche del seis del corriente mes.

*El Lic. D. Joaquin Castaño de Bartolomé, Juez de 1.ª instancia de Fuentesauco y su partido judicial.*

Por el presente se hace saber: que en el día diez y ocho de Setiembre último desertaron del destacamento del presidio estacionado en el sitio de Valparaíso trabajando en la carretera de Vigo los confinados José Antonio Alvarez Pozo, natural de Casayo, partido de Astorga, provincia de Leon, vecino de Zarapicos, de oficio tabarnero, y José Criville Tomás, natural y vecino de Torte del Español, partido de Falcer provincia de Tarragona, cuyas señas van anotadas á continuacion; por cuyo hecho me hallo instruyendo causa criminal. Y con el fin de lograr su captura si fuese posible pongo el presente para que llegue á noticia de las Justicias, Alcaldes, Comisarios de P. y S. P. y Comandantes de los puestos de Guardia civil al objeto de que practiquen las mas eficaces diligencias en su busca y siendo habidos les aprehendan y remitan á mi disposicion con toda seguridad y por tránsitos correspondientes. Fuentesauco Diciembre cuatro de mil ochocientos cincuenta. = Joaquin Castaño de Bartolomé. = Por su mandado, Francisco Calvo Ruiz.

*Señas del José Antonio Alvarez Pozo.*

Edad 26 años, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz ancha, boca regular, barba naciente, cara redonda, color bueno, estatura cuatro pies diez pulgadas.

*Id. del José Criville Tomás.*

Edad 30 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color sano, estatura alta.